



Bellavista, 11 de octubre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 142-2023-D-FCNM - Bellavista, 11 de octubre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°04-2023-IIICTTSP-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite la Propuesta de Docentes Asesores para el III Ciclo taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para la emisión de la respectiva resolución;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22 Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, el artículo 82 numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, el Consejo Universitario aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°122-2022-CF-FCNM de fecha 03 de setiembre del 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N°023A-2023-CF-FCNM de fecha 10 de febrero del 2023, el Consejo de Facultad aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución N°149-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Consejo de Facultad designo el Jurado Evaluador del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE EXPOSICION DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, mediante Resolución N°159-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Consejo de Facultad aprobó el PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Decanal N°141-2023-D-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, se aprobó la modificación del Cronograma de Actividades y Programación Horaria del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Oficio N°04-2023-IIICTTSP-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite la Propuesta de Docentes Asesores para el III Ciclo taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para la emisión de la respectiva resolución;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la **PROPUESTA DE DOCENTES ASESORES DEL III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

Mg. BORDA MARCATINCO, Dante César
Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa
Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha
Mg. FLORES OSTOS, Floresmilo Isaac
Mg. YUNCAR ALVARON, Jesús
Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando
Mg. SALAZAR ESPINOZA, Fernando

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano